

# MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

Colonia Tirolesa, 13 de Agosto de 2024.-

Visto:

La necesidad de revalorizar los edificios que han sido parte de la historia de Colonia Tirolesa en toda su extensión;

Y considerando:

Que en tantos años de gobierno en democracia nunca se dispuso la valorización de edificios históricos que se encuentran ubicados en nuestra ciudad;

Que muchos de ellos fueron lugares en donde se esgrimieron importantes momentos de la historia de Colonia Tirolesa;

Que una de ellas es la Capilla Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, la cual solo fue declarada como reliquia histórica en el año 1978 y públicamente en diciembre de 1978 mediante Decreto municipal 117/78;

Que además de ser un lugar histórico y pintoresco en el recorrido de Colonia Tirolesa, significa un lugar de culto y de encuentro de vecinos y vecinas que mantienen la Capilla llena de vida en cada encuentro, forma parte de la identidad cultural de nuestros pobladores, considerándose una herencia cultural propia del pasado de una comunidad que se ha transmitido de generación en generación, incluso ha sido adoptada por aquellos vecinos que desde otros lugares llegaron y eligieron a Colonia Tirolesa como su hogar;

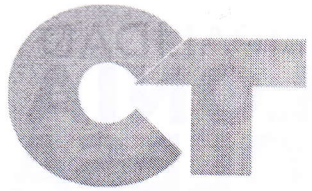
**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1º:** Declárese Patrimonio Histórico Cultural de la localidad de Colonia Tirolesa a la Capilla Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción desde





# MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

el día de la fecha, disponiendo una placa conmemorativa en el lugar en virtud del presente acto.


**Art. 2º:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Municipal.

**Art. 3º:** Comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°: 114/2024

  
Lic. Leandro Ezequiel Marasca  
Secretario de Gobierno y Gestión Municipal  
Colonia Tirolesa Pcia. de Córdoba



  
JUAN D. PANICHELLI  
Intendente Municipal  
Colonia Tirolesa  
Provincia de Córdoba